



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

Parral,

D E C R E T O E X E N T O N° _____/

VISTOS:

1. Resolución N° 3 de fecha 09.02.2022, Que determina los montos que en cada caso se indican de acuerdo a lo establecido en la Partida 05, Programa 03, Sub Título 24, Item 03, Asignación 403, Glosa 02, literal B de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente a 1 año 2022 a las Municipalidades, emitida por Doña María Paz Troncoso Pulgar, Subsecretaria de Desarrollo Social y Administrativo.
2. Oficio N° 1146/2022 mediante el cual se informa distribución de recursos 2022 a empresas externalizadas del servicio de Aseo Comunal.
3. Convenio de Transferencia suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y empresa **STARCO S.A** de fecha 12 de Abril 2022.-
4. Decreto Exento N° **1.662 de fecha 13 de Abril de 2022**, que aprueba convenio de transferencia de fondos pago Bono Trabajadores entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y **STARCO S.A.-**
5. Orden de Ingreso Municipal Folio N° 55314 de fecha 15.03.2022, por un monto de \$ 40.242.717.-
6. Convenio de transferencia suscrito con fecha 03.08.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Starco S.A, sancionado por el Decreto Exento N° 3.540 de fecha 05.08.2022.
7. Modificación de convenio de transferencia suscrito con fecha 22.08.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Starco S.A, ambos debidamente representados.
8. Decreto Exento N° 3.798 de fecha 23.08.2022 que aprueba la Modificación de convenio de transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Starco S.A.
9. Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06.06.2021 y Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31.08.2021 que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2.591 Que nombra como Alcaldesa Subrogante a Doña Marie Michelle Hiribarren Taricco.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Empresa Starco S.A entregó rendición anual del bono a trabajadores de Empresa de aseo externalizado el día 12.01.2023. El monto transferido a dicha empresa fue de \$ 40.242.717, de los cuales \$ 40.242.680 fueron pagados a los trabajadores, produciéndose un saldo de \$ 37, monto que debe ser rendido a SUBDERE y transferido a la Tesorería General de la República.



2.- Que, el saldo de \$ 37.- fue pagado a la Ilustre Municipalidad de Parral por la empresa STARCO S.A ,con fecha 11.05.2023, para ser Transferido a la Tesorería General de la Republica por concepto de “Reintegro de Rendición Anual Bono Trabajadores de Empresa de Aseo Externalizado”.-

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, la cantidad de treinta y siete pesos (\$ 37.-) a TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA RUT 60.805.000-0.

Para complementar el cierre del proceso se debe incorporar el comprobante a la plataforma www.subdereenlinea.gov.cl.-

2.- **ESTABLÉZCASE** que dicho pago se efectúa por concepto de “reintegro de dineros” de rendición del pago mensual del Bono a Trabajadores de Empresa de Aseo Externalizado.

IMPUTESE el gasto que representa al ítem 215-25-99 (1-1-1) “Otros Integros al Fisco”.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la región del Maule.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

MMHT/ARC/VVR/AFL/lvc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 7.- Dirección de Obras Municipales

Director de Obras
Victor Valverde Romero